

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

21131 *Anuncio de corrección de errores en la Resolución de la Universidad de Oviedo, de 30 de abril de 2013, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios postales en esta Universidad.*

Advertido error en el cuadro resumen de características del contrato y en el pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación, publicada en el "BOE" número 103, de 30 de abril de 2013, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado 33.4 del cuadro resumen de características del contrato:

Donde dice:

"Por tratarse de un contrato sujeto a una regulación armonizada los licitadores deberán presentar, como parte de la documentación del sobre A, los certificados a que se refieren los artículos 69 y 70 de la LCSP, relativos al cumplimiento por el empresario de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental), y en concreto, se incluirá en el sobre A las siguientes certificaciones:

- UNE EN-ISO 9001:2008. Sistemas de Gestión de la Calidad.
- UNE EN-ISO 14.001:2004. Sistemas de Gestión Ambiental."

Debe decir:

"Por tratarse de un contrato sujeto a una regulación armonizada los licitadores deberán presentar, como parte de la documentación del sobre A, los certificados a que se refieren los artículos 80 y 81 del TRLCSP relativos al cumplimiento por el empresario de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental), y en concreto, se incluirá en el sobre A las siguientes certificaciones:

- UNE EN-ISO 9001:2008. Sistemas de Gestión de la Calidad.
- UNE EN-ISO 14.001:2004. Sistemas de Gestión Ambiental.

El Órgano de Contratación de la Universidad de Oviedo reconocerá los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptará otras pruebas de medidas equivalentes de Calidad y de Gestión Medioambiental que presenten los licitadores."

En el apartado I del pliego de prescripciones técnicas, en consonancia con las previsiones contenidas en su propio apartado II.4.D):

Donde dice:

"Igualmente, con el fin de que las notificaciones administrativas tengan como efecto la constancia fehaciente de su recepción, tal como se determina la citada Ley y en los artículos 39 y siguientes del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los

servicios postales y que sigue vigente en todo aquello que no se oponga al Real Decreto 1298/2006, de 10 de noviembre, por el que se regula el acceso a la red postal pública y determina el procedimiento de resolución de conflictos entre operadores postales, el adjudicatario se comprometerá a depositar los citados envíos en las unidades de admisión del operador encargado de la prestación del servicio postal universal, para su posterior tratamiento de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto."

Debe decir:

"Igualmente, con el fin de cumplir con las exigencias legales, las notificaciones administrativas deberán realizarse del modo que se determina en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como el resto de normativa aplicable."

Se amplía en quince días el plazo de presentación de ofertas, que pasa a finalizar el 18 de junio de 2013. La fecha de apertura de ofertas se realizará el 2 de julio de 2013, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Social (plaza de Riego, 4, 3.º, 33003 Oviedo).

Los documentos rectificadas junto a la Resolución por la que se acuerda dicha rectificación se publicará en el perfil de contratante de la Universidad de Oviedo.

La presente corrección de errores se ha enviado para su publicación en el "DOUE" con fecha 29 de mayo de 2013.

Oviedo, 29 de mayo de 2013.- El Rector, Vicente Gotor Santamaria.

ID: A130033475-1